

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

En la Intervención de esta entidad y conforme disponen los artículos 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 1 de 2009, dentro del ejercicio 2009, y que ha sido aprobado, inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 151 de la Ley 39 de 1988 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulos.

#### CREDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo VI. Inversiones reales, 207.376,00 euros.

Total crédito extraordinario, 207.376,00 euros.

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Capítulo I. Gastos de personal, 15.189,00 euros.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 39.974,00 euros.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 12.000,00 euros.

Total suplemento de crédito, 67.163,00 euros.

Financiación crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Nuevos ingresos, 274.539,00 euros.

Burguillos de Toledo 2 de marzo de 2010.-El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.- 2196